

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso	Acción popular
Demandante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado	Trazos Urbanos
Radicado	05001-31-03-008-2018-00013-00
Instancia	Primera
Tema	No da trámite a solicitud

Mediante memorial allegado el día 05 de mayo de 2021, el accionante solicita que el Juzgado asuma el trámite de la orden impartida a través de la sentencia proferida el día 29 de noviembre de 2018, donde se condenó en costas a la accionada al pago de 1 SMLMV (fl. 58 del expediente de la acción popular).

Teniendo en cuenta que el accionante, el día 27 de marzo de 2019, allegó solicitud de ejecución frente a la condena en costas, el Despacho dio trámite a éste, bajo un proceso ejecutivo conexo con radicado 2019-00177.

El presente proceso terminó por pago total de la obligación a través de auto del 06 de agosto de 2019, toda vez que TRAZOS URBANOS S.A.S. allegó la constancia del pago de la obligación, objeto del proceso ejecutivo conexo, y conforme al mandamiento de pago (fl. 2), por la suma de \$781.242¹, equivalente al salario mínimo mensual legal vigente por el que fue condenado a través de la providencia del 29 de noviembre de 2018, y que fue coadyuvado por el mismo accionante visible a folio 10 del ejecutivo conexo, donde solicitó la terminación del proceso por pago.

Por lo anterior, no se le dará trámite a la solicitud elevada, y se le insta al actor popular para que no realice solicitudes innecesarias, ya fueron resueltas en el trascurso del proceso.

NOTIFIQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**

02

¹ Véase folio 8 del proceso ejecutivo conexo 2019-00177